



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320190015101
DEMANDANTE: CARMENZA CEBALLOS DE HENAO
DEMANDADO: UGPP

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente en el correo electrónico de esta Secretaría el seis [06] de abril del año dos mil veintidós [2022] en el correo electrónico de la Secretaría.

El expediente consta de las siguientes actuaciones virtuales:

- 01. CUADERNO PRIMERA INSTANCIA
- 02. CUADERNO DE SEGUNDA INSTANCIA
- 03. ACTUACIONES CORTE
- 04. ACTUACIONES POSTERIORES

Se podrá acceder al expediente virtual a través del siguiente hipervínculo:

66001310500320190015101

Pereira, ocho [08] de abril de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, dieciocho [18] de abril de dos mil veintidós [2022].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del siete [7] de marzo del año dos mil veintidós [2022], **NO CASA** la sentencia proferida el dos [02] de junio del año dos mil veinte [2020] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPULVEDA
Magistrada
MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f80ba139b20e5dbeed3ad83cf9681714a3be838fb775cbd8cbde30f2b41b
745**

Documento generado en 18/04/2022 07:19:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**